

Nº 22.417

Valparaíso, 19 de Junio de 2.003.

A S.E. la Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación a la modificación introducida por esa Honorable Cámara en el inciso primero del artículo único del proyecto de ley que autoriza la liberación de cauciones constituidas por personas naturales para garantizar créditos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, correspondiente al Boletín Nº 3.145-01, y ha rechazado la enmienda que le intercala un inciso tercero, nuevo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 68 de la Constitución Política de la República y, por tanto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Agricultura para integrarla.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 4366, de 12 de Junio de 2003.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS BOMBAL OTAEGUI
Presidente (S) del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado